

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210020300

Se incorpora al sumario el pronunciamiento de la gestora judicial de la parte demandante (Cfr. Archivo 47). Una vez se obtenga respuesta por parte del **Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín** (Cfr. Archivos 45-46), se decidirá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654b2add6846fa0762082c8844fc0953e5dd62f86b6bc5c9f1a454d6f1201491** Documento
generado en 13/12/2021 03:50:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>